

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	ORGANOS DE GOBIERNO
10001	AUTORIDAD REAL
1000110	ORDENES Y REALES ORDENES

FECHA: 1671

LEGAJO: 456

Nº DE EXPEDIENTE: 15

PLANERO:



Esta del pacho de effito cobrado

**SÉLLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO**

En Donacio del ayuntamiento Cavallero y Maorden de
 Saniago de Comendador perpetuo de esta de Toledo
 Por Suma de Puntos a sures de J. de los Donatarios
 Puntos adiferentes de Villas y Lu Pares del Reinado
 de Castilla la Vieja de Toledo = Hago saber a Señor Obispo
 de Aca de al Caraz o su su Parteniente como por
 cedula de su Mage. que dia de Sufecha de mes de
 Septiembre de Año pasado de mill D. C. LXXI etentó
 Manda q Personales para aella y demas Villas y Lu
 Pares de su Partido q se souzia como J. de lo que
 an deuido pagar a los Donatarios y Precios desde el año
 pasado de mill D. C. LXXI en adelante = y de lo a un
 que a donuado con facultad, o por qualquiera razon
 desde el año de setenta y dos a esta parte = y adha L. y
 Causa de partido de el año de mill y C. y Veinte y cinco
 Ca lo que no se euan tomado dhas J. y por alguna
 ne la adon con que haue a ardado dha C. Causa de partido
 y qualquiera de sus Villas y Lu Pares yertubieren y ndultados
 a la de Serdes de Aldia que se des pacho dho yndulto = y por
 qto para e B. de esto sea reconocido ser ne ser auo par
 ticibar esta ne Solucion a adha de al Caraz y demas
 Villas y Lu Pares de su Partido de Mesoria como se ma
 nifiesta en dha Orden que tenido el Suma de Señores de
 su R. Consejo de Hacienda la qual en mo por una
 de la Señal de la Señal Criada tenor siguiente
 Haviendo se visto en el Consejo de Hacienda que dferentes
 ciudades Villas y Lu Pares que se comprenden en esta



Vinco y anda Lucia se allan sin pagarse en
sumin de la villa de los Angeles que con
tades que de se saltar en la casa de Donatuz
I anni sus y Parabas car los Pedidos per mi
con Parre = Paordenado Generalmente quatorce
Las casas y Villas y Lu Pares Cauza de Probincia
y Partido de la concesa Parabus Careros Pageles de
des Cauza termino a la fin de mes de marzo de este pre
sente año = La As de Mas Villas y Lugares que
en los Partidos y Probincias se con Pueden asta
fin de mes de febrero de lo siguiente = tocando a Vm.
La Probincia de Toledo los Partidos de Ciudad Real
Cam Por de la Sarrana = Montiel = Villa nueva
y Valde de Alcazar = Alcazar Encomfor mieda
de la comision que se dio en diez de sept de año Pa
do de mill D. N. de sexta = do a uno de Vm. de esta re
solucion y Para que conste a todas las Casas y
Lu Pares que endhos Partidos se con Pueden de sta
den des Pachara y me vnbredas que se lo ha pa
uer y me au la ra, de auer lo e de cutado, En vier pua
rad de sta Para que de sta En el cometo. En el
vezin las Pendera y m, las de la Probincia que ubren
comenzado de D. N. de Vm, muchos años m,
y heuero y. En nue de mill D. N. de sexta y uno
P. Don Genacio de la Palma = Don Paua de Barra
manne = E no el Pre sente P. doife que u di ma
queda em Poder de Dho Don Genacio de la Palma
como au en ser uera la razon de lo que se ha
de lo contenido en su comision = y Para que en
efecto uno vos comto a Maria y a mi rez

que luego que de der Pacho me suada de la
Chau de Alcazar de Mas Villas y Lugares
de su Partido de la concesa y ha año de Dho Don
al G. coneg. de Dho. Su Superintendente y siendo
noze sano de l mui Surne a Junta mienta de la
to mando testimonio de auer lo echo = y requiera a el
Contador de las rentas reales de Suma. de la Dho
au. y su sucesoria de la certificacion de las Villas y
Lu Pares que se con Pueden en ella para que uera
a cada una de ellas a Cum Pleu con la mi ma
di la Probincia haciendo el menudo a cada una de ellas
= y se le a dar y pagar en cada una de ellas qui ni
en el m. de salario los quales se con Pueden pro
cedido de los auer lo que ubren u ludo que con
rezo uio suio de los noziura En q. en las que
se con Pueden de sta de los efectos = y la primera
ciudad y Lu Lugar donde llegare de las con preudi
das endhos Partidos de Probincia and Pa ar el de
y se ubren cupado en llegar a ella de de de tacu, Contando
dho de ocho lugares cada dia = lo que a cumplam
dho de diez mill m. a la casa de la Probincia
de los señores de Alho P. coneto de Hacienda
y que se de cutara quan do llegare el caso de las ra
dho de sta = y los auer lo de la Probincia que se con Pueden
se en las oficias de la Probincia y de la Probincia
acion de de de Pacho de auer lo de hono rios de la Dho
los Contratos haciendo fecho en la auer lo de de en
rezo dias de mes de febrero de mill D. N. de sexta y uno
y cobrar a cada una de la Dho P. y Lugares



SELLO VARTO ANO DEMI
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

Don de Espino =
Concedo a vos en un alquimo de mto con
que a vos a las Ramas de la Justicia y Justicia
como su mto de la Justicia de la Justicia
de la Justicia de la Justicia de la Justicia

[Handwritten signature]
Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,
Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,



SELLO VARTO ANO DEMI
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,
Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,
Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

[Handwritten signature]
Yo Juan de los ruyos de la presente el Curiano
Don Ignacio de la Paz ma Don Juan,

1870

Quero de Paada adman hido
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

En 6 de Septiembre

[Handwritten flourish]

Li. Gra. de 29 1887

22704

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]